



MEMORANDO

140 – 275

Manizales, seis (06) de mayo de 2026

Para : **JULIO MAURICIO ARCE POSSO**
Líder Gerencia de Proyectos

JUAN CARLOS VILLADA
Profesional Especializado en Proyectos

CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
Profesional Especializada Gestión financiera de Proyectos

De : **DAYANA ROJAS PARRA**
Profesional Área de Contratación

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-275-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-275-GENSA-2026-LG, cuyo objeto refiere: GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y GUACHUCAL – NARIÑO.

Consideraciones:

- El Veinte (20) de abril de 2026 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-275-GENSA-2026-LG;
- En virtud de lo establecido en el numeral 2 de la Condición Especial de Contratación denominado **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”** el cierre de la convocatoria fue el veintinueve (29) de abril de 2026 a las 10:00 a.m.;
- Conforme consta en el numeral 8.2. de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso: *“en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio”*;
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:

OFERENTE	N° DE FOLIOS	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
SOLUCIONES ENERGÉTICAS FORESTALES INTEGRALES S.A.S.	213	ORIGINAL Y COPIA	\$145.082.978	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES N.º 40-45-101021001 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 22/04/2026 por la suma asegurada de \$14.514.353,70	24/04/2026 7:27 a.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de la Condición Especial de Contratación, este último denominado **“CAPACIDAD JURÍDICA”**, de la propuesta presentada, así:

ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA POR SENERFI SAS			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		SENERFI S.A.S.
SPO-275-GENSA-2026-LG		FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.</p> <p>Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).</p> <p>En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.</p>	1 al 4	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ, como Representante Legal, según folio 5 del Certificado de Existencia y Representación Legal</p>
9.1.2.	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>	6	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ, como Representante Legal.</p>
9.1.3.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares,</p>	7-8	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de cumplir al requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, contentiva del amparo de seriedad de la</p>

ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA POR SENERFI SAS			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		SENERFI S.A.S.
	SPO-275-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean MiPymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>		<p>oferta N° N.º 40-45-101021001 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 22/04/2026 por la suma asegurada de \$14.514.353,70 equivalentes al 10% del valor de la convocatoria.</p> <p>Además de lo anterior, el proponente aportó comprobante con recibo de caja N° 67090877 por la suma de \$35.428</p> <p>Dado que la garantía contenía un objeto diferente al de la convocatoria, se solicitó al oferente aportar el documento corregido, lo cual fue realizado por el proponente durante el término dispuesto para el efecto.</p>
9.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para</p>	11-14	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca, del ocho (08) de abril de 2026, con código de verificación XkRXubQQyD Y matrícula mercantil vigente y actualizada a 2026.</p> <p>Según consta las páginas N° 4 y 5 del documento, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”.</p> <p>Conforme se evidencia a página N° 1 RV del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es hasta el 31 de diciembre de 2080, Así mismo, la</p>

ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA POR SENERFI SAS			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		SENERFI S.A.S.
	SPO-275-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta. Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.</p>		sociedad no reporta control societario alguno.
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes</u>, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	18	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta ANEXO N°4 del Pliego de Condiciones suscrito por GINNER ANTONIO VASQUEZ QUILINDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.311.600 Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal. donde manifiesta encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales, el cual presenta documentos de certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional, así como su respectiva Cedula de Ciudadanía, y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores</p>
9.1.7.	<p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	19	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC de HECTOR FABIO CASTILLO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N.° 10.546.713, quien obra como representante legal de SENERFI S.A.S. con código de verificación DPB96WLEX Y en el cual consta que el mismo NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p>

ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA POR SENERFI SAS			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		SENERFI S.A.S.
	SPO-275-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica.</p>	

CONCLUSIÓN:

Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por **SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES S.A.S.** y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO por quien sea designado para ese efecto.



DAYANA ROJAS PARRA
 Profesional Área de Contratación
 GENSA S.A. E.S.P.



C.C. Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2026 02:08:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10546713** y Nombre: **HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139287288** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

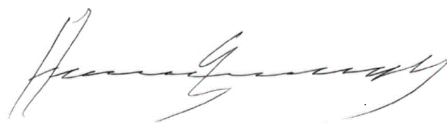
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de abril de 2026, a las 14:06:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10546713
Código de Verificación	10546713260430140638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

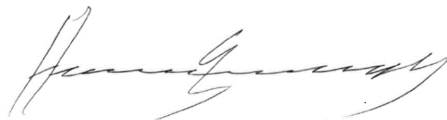
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de abril de 2026, a las 14:01:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003669199
Código de Verificación	9003669199260430140110

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:09:20 PM horas del 30/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10546713**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO MARTINEZ HECTOR FABIO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Bogotá DC, 30 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10546713:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Bogotá DC, 30 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT número 9003669199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





MEMORANDO

110-115

Manizales, 26 de mayo de 2026

PARA: ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO
Líder de Contratación

DE: JUAN CARLOS VILLADA
Líder de Proyectos

ASUNTO: Análisis Técnico – Económico
SPO-275-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

A continuación remitimos el análisis técnico económico de la propuesta presentada por SENERFI S.A.S. en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-275-GENSA-2026-LG, cuyo objeto es la prestación de los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y GUACHUCAL – NARIÑO”.

Mediante memorando 140-275 fechado del 06 de mayo de 2026, se remite el análisis jurídico de la oferta presentada en el que se indica que la propuesta presentada por SENERFI S.A.S. es habilitada jurídicamente.

Mediante memorando 110-109 fechado del 15 de mayo de 2026, se remite el análisis financiero de la oferta, en el que se indica que la firma SENERFI S.A.S. cumple con los indicadores financieros y es habilitada financieramente.

De acuerdo con lo anterior, se procede con el análisis técnico económico la propuesta presentada por SENERFI S.A.S.

1. EXPERIENCIA (SUBSANABLE)

1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE.

El oferente debe demostrar su experiencia general máximo en tres (3) certificaciones, de contratos terminados y/o liquidados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud privada de ofertas cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS NO INTERCONECTADAS con entidades públicas, mixtas o privadas y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del valor de la oferta en SMMLV, calculados a la fecha de suscripción del contrato.

El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2.

SENERFI S.A.S.: Presenta el Anexo No.2 debidamente diligenciado, con el siguiente detalle:

SENERFI S.A.S.		VALOR OFERTA:		\$ 145.082.978,00	83	SMMLV
Firma	Objeto	Fecha suscripción contrato	Fin	Vr. Experiencia	SMMLV	COMENTARIOS
SENERFI S.A.S.	Contrato 080-2027 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. Contratante: GENSA S.A ESP	11-sep-17	29-jun-18	\$ 186.061.260	252	CUMPLE Las condiciones de: 1. Tres certificaciones en los últimos 10 años. 2. Actividades relacionadas con la Interventoria en proyectos de suministro e instalación o implementación de sistemas de generación de energía solar fotovoltaica en ZNI, ejecutados con entidades públicas, mixtas o privadas. 3. Sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.
			TOTALES	\$ 186.061.260	252	

El valor de los contratos aportados dentro de la experiencia general es mayor al 100% del presupuesto estimado para la contratación en SMMLV.

En ese sentido, **SENERFI S.A.S.** **CUMPLE** con la Experiencia General solicitada.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente debe demostrar su experiencia especifica máximo en una (1) certificación, de contrato terminado y/o liquidado en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud publica de ofertas donde se pueda evidenciar o demostrar la ejecución de las siguientes actividades:

Entre las certificaciones aportadas se debe demostrar haber realizado interventoría a proyectos en donde se haya realizado CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS NO INTERCONECTADAS con un valor del 100% del valor de la oferta en SMMLV, calculados a la fecha de suscripción del contrato.

SENERFI S.A.S.: Presenta la certificación del siguiente contrato:



CHECK LIST ANÁLISIS SPO-275-GENSA-2026

PRESUPUESTO \$ 145.143.537
100% \$ 145.143.537

83 SMMLV
83 SMMLV

SENERFI S.A.S.		VALOR OFERTA:		\$ 145.082.978,00	83	SMMLV
Firma	Objeto	Fecha suscripción contrato	Fin	Vr. Experiencia	SMMLV	COMENTARIOS
SENERFI S.A.S.	Contrato 080-2027 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. Contratante: GENSA S.A ESP	11-sep-17	29-jun-18	\$ 186.061.260	252	CUMPLE Las condiciones de: 1. Una certificación en los últimos 10 años. 2. Actividades relacionadas con la Interventoría en proyectos en donde se haya realizado Construcción de un sistemas de generación de energía solar fotovoltaica en ZNI, ejecutados con entidades públicas, mixtas o privadas. 3. Sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV.
			TOTALES	\$ 186.061.260	252	

El contrato aportado dentro de la experiencia específica fue terminado y liquidado dentro de los diez años contados a partir de la solicitud privada de ofertas.

De los documentos aportados se puede observar que el objeto del contrato está de conformidad con la experiencia específica solicitada y su valor supera el 100% del valor de la oferta en SMMLV.

En ese sentido, **SENERFI S.A.S. CUMPLE** con la Experiencia Específica solicitada.

2. CAPACIDAD TÉCNICA DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los numerales 8.3 al 8.5 del numeral 8 del presente documento serán objeto de verificación por parte del EVALUADOR TÉCNICO, por lo que los documentos que dan cuenta de su cumplimiento de deberán ser incluidos en dicho acápite.

Numeral 8.3 VISITA OBLIGATORIA – CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES OBJETO DE EJECUCIÓN. (NO SUBSANABLE):

SENERFI S.A.S. Certificado emitido por funcionario de GENSA en la cual se deja constancia de la visita efectuada . **CUMPLE.**

Numeral 8.4 DERECHOS DE PARTICIPACIÓN:

SENERFI S.A.S. Presenta comprobante de consignación de los derechos de participación por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE \$145.143. **CUMPLE.**

Numeral 8.5 REUNIÓN ACLARATORIA – OBLIGATORIA:



SENERFI S.A.S: El oferente se presentó a la reunión aclaratoria en el lugar, fecha y hora indicados, como consta en el acta de dicha reunión que reposa en el expediente del proceso.

Numeral 8.6 INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES:

SENERFI S.A.S: El oferente se encuentra inscrito como proveedor de GENSA.

OFERTA TÉCNICA

Formación académica del Equipo de Trabajo

SENERFI S.A.S: Presenta las hojas de vida del personal profesional, con el siguiente detalle:

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN PROFESIONAL	SENERFI S.A.S:
<p>Director de interventoría: Ingeniero electricista, Eléctrica, y/o Electromecánico y/o electrónico con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos o alta gerencia o Gerencia de Recursos energéticos y/o eficiencia energética</p>	<p>Experiencia específica como director de interventoría y/o consultoría en mínimo (2) proyectos de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico.</p>	<p>Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos o alta gerencia o Gerencia de Recursos energéticos y/o eficiencia energética</p>	<p>Presenta la carta de manifestación de interés y la hoja de vida del ingeniero electrónico HÉCTOR FABIO CASTILLO MARTÍNEZ, especialista en Gerencia de Proyectos y especialista en regulación de energía eléctrica y gas. Cumple con la experiencia general requerida. Dentro de la experiencia certificada aporta lo relacionado con la experiencia específica requerida.</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Profesional Social: Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o antropología y/o sociología con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la expedición del título profesional.</p>	<p>Experiencia específica en más de (2) proyectos realizando actividades de Socialización ante comunidades, estudios sociales y/o caracterización de comunidades en zonas de conflicto</p>	<p>N. A.</p>	<p>Presenta la carta de manifestación de interés y la hoja de vida de la Profesional en Trabajo Social DARLY ROCÍO SAMBONI NARVÁEZ. Cumple con la experiencia general requerida. Acredita la experiencia específica solicitada.</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Profesional en Salud Ocupacional Profesional en Salud Ocupacional y/o ingeniería industrial con especialización en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo con experiencia general superior o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de</p>	<p>Experiencia específica en más de tres (3) proyectos de infraestructura eléctrica en donde mínimo un proyecto deberá haber sido de interventoría.</p>	<p>N. A.</p>	<p>Presenta la carta de manifestación de interés y la hoja de vida de VILMA ASCENSIÓN OCHOA VARGAS, administradora n Salud Ocupacional y especialista en seguridad industrial. Cumple con la experiencia general requerida.</p>

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN PROFESIONAL	SENERFI S.A.S:
expedición de la tarjeta profesional, con curso vigente de reentrenamiento en trabajo seguro en alturas.			Aporta las certificaciones de la experiencia específica requerida. CUMPLE
Profesional Civil: Ingeniero Civil y/o arquitecto con experiencia general superior a 3años, contados a partir de la expedición del título profesional	Experiencia específica como Ingeniero civil en mínimo (2) dos proyectos de interventoría en construcción y/o implementación y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de proyectos de infraestructura de civil y/o eléctrica.	N. A.	Presenta la carta de manifestación de interés y la hoja de vida del Arquitecto ALVARO ISIDRO SILVA VARGAS. Cumple con la experiencia general requerida. Cumple con la experiencia específica requerida. CUMPLE
Residente de interventoría: Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico o ingeniero en energía, con experiencia general superior a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Residente de interventoría en mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico	NA	Presenta la carta de manifestación de interés y la hoja de vida del ingeniero electromecánico JHOAN MANUEL ESPINEL CAMACHO. Cumple con la experiencia general requerida. Acredita la experiencia específica solicitada. CUMPLE
Profesional Ambiental: Ingeniero ambiental y/o forestal, con experiencia general superior a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Ingeniero ambiental en mínimo (2) dos proyectos de interventoría en construcción y/o implementación y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de proyectos de infraestructura de civil y/o eléctrica	NA	Presenta la carta de manifestación de interés y la hoja de vida del ingeniero ambiental FREDY LEONARDO CASTELLANOS PINZÓN. Cumple con la experiencia general requerida. Acredita la experiencia específica solicitada. CUMPLE
Técnico Electricista: Técnico Electricista con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como técnico electricista en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico	NA	Presenta la carta de manifestación de interés y la hoja de vida de técnico electricista ADOLFO RUIZ ZÚNIGA. Cumple con la experiencia general requerida. Acredita la experiencia específica solicitada. CUMPLE


Para cada integrante del equipo de trabajo propuesto se acreditó la documentación requerida (Carta de Manifestación de interés, hoja de Vida; tarjeta Profesional vigente y certificados de experiencia).

SENERFI S.A.S: CUMPLE con el personal profesional requerido.


3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

3.1 OFERTA ECONÓMICA

SENERFI S.A.S. presenta el anexo 3 Tabla de Recursos con el siguiente detalle:



Senerfi SAS
Nit: 900366919



tu energía, nuestro compromiso

Contrato Interadministrativo IPSE 138-2026
Guachucal - Córdoba

Anexo No. 3: TABLA DE RECURSOS Y RESUMEN DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA

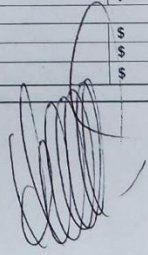
OBJETO: Contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y GUACHUCAL - NARIÑO.

1. PERSONAL:

CANTIDAD	PERSONAL	Vr. MES	DEDICACIÓN	MESES	Vr. PARCIAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	\$ 4.270.500	30%	7,00	\$ 8.968.050
1	ING. ELECTRICISTA O ELECTROMECAÁNICO	\$ 2.847.000	50%	6,00	\$ 8.541.000
1	TÉCNICO ELECTRICISTA	\$ 1.423.500	100%	7,00	\$ 9.964.500
1	APOYO AMBIENTAL	\$ 2.135.250	30%	7,00	\$ 4.484.025
2	APOYO SOCIALES	\$ 2.135.250	30%	7,00	\$ 8.968.050
2	APOYO SISO y/o HSEQ	\$ 2.135.250	30%	6,00	\$ 7.686.900
1	APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 1.423.500	30%	7,00	\$ 2.999.350
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL:					\$ 51.601.875
FACTOR MULTIPLICADOR:					1,85
TOTAL COSTOS PERSONAL:					\$ 95.463.469

2. OTROS COSTOS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT	UNIDAD	MESES	Vr. PARCIAL
2	DESPLAZAMIENTOS DIRECTOR INTERVENTORÍA	\$ 230.000	UN	7,00	\$ 3.220.000
1	LOCALIZACIÓN ING. RESIDENTE ELECTRICISTA	\$ 120.000	MES	7,00	\$ 840.000
2	LOCALIZACIÓN TÉCNICO ELECTRICISTA	\$ 120.000	MES	7,00	\$ 1.680.000
1	LOCALIZACIÓN APOYO AMBIENTAL	\$ 120.000	MES	7,00	\$ 840.000
1	LOCALIZACIÓN APOYO SOCIAL	\$ 120.000	MES	7,00	\$ 840.000
1	LOCALIZACIÓN APOYO SISO y/o HSEQ	\$ 120.000	MES	6,00	\$ 720.000
4	TRANSPORTE - FLUVIAL AEREO - TERRESTRE	\$ 120.000	MES	7,00	\$ 3.360.000
1	OFICINA - SOFTWARE - PAPELERÍA	\$ 300.000	MES	7,00	\$ 2.100.000
1	EQUIPOS DE MEDICIÓN- COMUNICACIONES - INFORMES	\$ 100.000	MES	7,00	\$ 700.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS:					\$ 14.300.000
FACTOR MULTIPLICADOR OTROS COSTOS:					1,85
TOTAL OTROS COSTOS:					\$ 26.455.000
TOTAL COSTO BÁSICO:					\$ 121.918.469
IVA (19%):					\$ 23.164.509
VALOR TOTAL:					\$ 145.082.978



Principal: Carrera 7 # 1N-28 oficina 510 y 511 Ed. Edgar Negret Popayán- Cauca
Bodega: variante Norte kilómetro 8 contiguo EDS Biomax

(602) 8332525 | (+57) 3104098843 | gerencia@senerfi.com | www.senerfi.com

De acuerdo con revisión de los criterios estipulados para la elaboración y presentación de la oferta económica, **SENERFI S.A.S. CUMPLE.**

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE

Con base en las propuestas hábiles (cumplen) jurídica y técnicamente, se procederá a evaluar la oferta económica incluido IVA. El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “CANTIDAD” por “PRECIO UNITARIO” del formulario.
- Las sumas correspondientes a la columna “VALOR TOTAL” del formulario.
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales.
- Si existe discrepancia entre el valor del APU de una actividad y el consignado en el formulario de Anexo No. 3.1 Oferta Económica, adjunta al presente pliego de condiciones y Anexo No. 3.2 SOCIALIZACIONES ESCUELAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, se tendrá en cuenta el valor definido en el APU y se corregirá el valor de la oferta.

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Se descartarán las propuestas que estén un 5% o más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas, después de efectuadas las correcciones en mención:

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n + 1}$$

Donde:
 $P_{seleccionada}$: Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.

$P_{estimado}$: Valor del presupuesto estimado.

$P_{aprobadas}$: Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

n : Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que sea igual o la más cercana por debajo a la $P_{seleccionado}$ será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del $P_{seleccionado}$ no obtendrán puntaje.

En función de lo anterior, se procede a realizar la revisión del archivo MS Excel del Anexo 3 de la oferta presentada por **SENERFI S.A.S.**



EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS OFERTAS APROBADAS

	PROPONENTES	VALOR OFERTA
1	SENERFI S.A.S.	145.082.978
	PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 145.143.537
	$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n+1}$	$\frac{290.226.515}{2}$
	P seleccionada	\$ 145.113.258

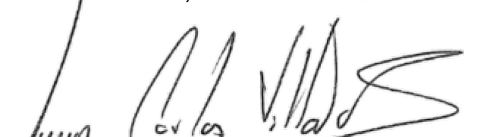
PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PUESTO	OFERENTE	PUNTOS
1	SENERFI S.A.S.	500

De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por **SENERFI S.A.S.** por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$145.082.978), se encuentra en primer orden de elegibilidad, la oferta esta por debajo de la Pseleccionada (\$145.113.258), no se encuentra un 5% del valor del presupuesto oficial (\$137.886.360) y, en este sentido se le asigna un puntaje de **500 puntos**.

En conclusión, la oferta presentada por **SENERFI S.A.S.** cumple con los requisitos técnicos y económicos requeridos y en ese sentido es habilitada.

Cordialmente,


JUAN CARLOS VILLADA SALAZAR

Copia digital: Dayana Rojas Parra – Profesional de Contratación

Revisó: Ing. Julio Mauricio Arce Posso – Líder de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico



110 – 109

Manizales, 15 de mayo de 2026

PARA: DAYANA ROJAS PARRA
PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN

DE: MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS

ASUNTO: Evaluación financiera SPO-275-GENSA-2026-LG

Cordial saludo Dayana

Una vez realizado el análisis financiero de la propuesta presentada para “Contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y GUACHUCAL – NARIÑO.”, informamos que:

De acuerdo con el numeral **9.2 CAPACIDAD FINANCIERA**, la propuesta del proponente **SENERFI SAS** cumple con los requisitos y **SE HABILITA FINANCIERAMENTE**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Exigencia		SENERFI SAS		
Liquidez	\geq	2,00	2,29	Cumple
Endeudamiento Total	\leq	50%	46,69%	Cumple
Capital de Trabajo	\geq	40%	3008%	Cumple
Relación Patrimonial	\geq	0,10	48,8	Cumple

Atentamente,



MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS